

RESOLUCION - SG - N° 92/2025

MONTE VERA, 29 de abril de 2025.

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado con el número de Expediente 9147/25 de fecha 13/02/2025, por el Sr. Casanova Roberto Marcelo; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Casanova Roberto Marcelo, rubro “Reparación de cámaras y cubiertas” ha presentado parte de la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial, quedando pendiente la regularización de planos, presentación de inscripciones impositivas en ARCA y API, realizar las adecuaciones descriptas en acta (registrar compresor ante EPE, instalación de matafuegos y disponer de lugar para el ingreso de un vehículo adicional de acuerdo a lo establecido mediante Ordenanza N° 1425.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según foja 15, 17, 18, 19 y 20.

Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

DE LA MUNICIPALIDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1°: Habilitar la actividad bajo la titularidad del Sr. Casanova Roberto Marcelo, DNI N° 18538385, Expte. DReI N° C-169, con el rubro: “reparación de cámaras y cubiertas” con domicilio en B. Estanislao López 5478 de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2°: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 28/10/2026, periodo en el cual deberá cumplimentar los requisitos faltantes en el expediente, caso contrario será considerada actividad comercial no habilitada.

Artículo 3°: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.